

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.513

RETIRO, 31 de julio de 2018.-

VISTOS:

para funcionarios Municipales;

1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo

2.- Memo N° 10 del 25/07/2018, autorizado por Sr. Alcalde;

3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Dispóngase cometido, páguese viático y póngase fondos a disposición del Funcionario Municipal que se indica:

Funcionario	Fecha/Horario	Cometido	Viáticos	Fondos a disposición	Total
Bryan Fuentes Alegría C.I. 17.717.698-2 Director de Control Grado 8°	02/08/2018	A Hualañé, reunión de trabajo y de constitución de legalidad del Comité Técnico de controles internos 7ª región.	\$22.278.-	\$ 30.000.-	\$52.278.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

cuenta 22.08.007.000.001 "Pasajes, fletes y bodegaje.-

3° Póngase fondos a disposición e impútese una vez rendido a la

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/